
Solicitud Contratación | María Alejandra Agudelo Melo | Servicios gestión operativa y digital de comunicaciones

Aurelia Inés Berthier Castello <aureliaberthier@proimagenescolombia.com>

24 de marzo de 2026 a las 8:55

Para: Daniela Balen Medina <danielabalen@proimagenescolombia.com>, Andrés Delgado Romero <andresdelgado@proimagenescolombia.com>, Cielo Yasmín Trujillo Torres <cielotrujillo@proimagenescolombia.com>, Anyi Julieth Osorio Prieto <anyiosorio@proimagenescolombia.com>

Cc: Silvia Echeverri <silviaecheverri@proimagenescolombia.com>, Carolina Mendez Jimenez <carolinamendez@proimagenescolombia.com>, Ricardo Elias Jiménez Cardenas <ricardojimenez@proimagenescolombia.com>

Cordial saludo,

Hago nuevamente alcance al correo enviado anteriormente para adjuntar el documento de solicitud de contratación de María Alejandra Agudelo Melo debidamente ajustado.

Agradezco tener en cuenta esta versión para el proceso correspondiente.

Cordialmente,

Aurelia BERTHIER CASTELLO

Coordinadora de Comunicación Comisión Fílmica Colombia

Communication Coordinator Film Commission Colombia

aureliaberthier@proimagenescolombia.com

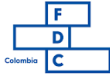
Teléfono: +57 3505242449



Calle 35 # 5 - 89 Bogotá, Colombia


www.proimagenescolombia.com

Teléfono: +57 310 805 90 40

**Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es nuestro compromiso y responsabilidad.**

Este mensaje es para uso exclusivo de la persona a la cual se dirige, y puede contener información confidencial. Si usted lo ha recibido por error, le pedimos eliminarlo inmediatamente junto con sus anexos. Al responder este mensaje, usted autoriza a Proimágenes Colombia (NIT: 830.046.582-4) a tratar los datos personales contenidos en el mismo, en los términos y dentro de las finalidades expresadas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en www.proimagenescolombia.com. Como titular, usted tiene los derechos de conocer, actualizar, eliminar y/o rectificar sus datos personales, así como de revocar la autorización otorgada para su tratamiento. Cualquier solicitud en lo relativo a los datos personales puede enviarse a la dirección datospersonales@proimagenescolombia.com

[El texto citado está oculto]

 **Solicitud _ Apoyo comunicaciones CFC - 20_3_26, 14_10.pdf**
405K



Cielo Yasmin Trujillo Torres <cielotrujillo@proimagenescolombia.com>

Solicitud Contratación | María Alejandra Agudelo Melo | Servicios gestión operativa y digital de comunicaciones

Aurelia Inés Berthier Castello <aureliaberthier@proimagenescolombia.com>

20 de marzo de 2026 a las 10:42

Para: Daniela Balen Medina <danielabalen@proimagenescolombia.com>, Andrés Delgado Romero <andresdelgado@proimagenescolombia.com>, Cielo Yasmin Trujillo Torres <cielotrujillo@proimagenescolombia.com>, Anyi Julieth Osorio Prieto <anyiosorio@proimagenescolombia.com>

Cc: Silvia Echeverri <silviaecheverri@proimagenescolombia.com>, Carolina Mendez Jimenez <carolinamendez@proimagenescolombia.com>, Ricardo Elias Jiménez Cardenas <ricardojimenez@proimagenescolombia.com>

Cordial saludo,

Hago alcance al correo enviado anteriormente para adjuntar el documento de solicitud de contratación de María Alejandra Agudelo Melo debidamente ajustado.

Agradezco tener en cuenta esta versión para el proceso correspondiente.

Cordialmente,

Aurelia BERTHIER CASTELLO

Coordinadora de Comunicación Comisión Fílmica Colombia

Communication Coordinator Film Commission Colombia

aureliaberthier@proimagenescolombia.com

Teléfono: +57 3505242449



Calle 35 # 5 - 89 Bogotá, Colombia

www.proimagenescolombia.com

Teléfono: +57 310 805 90 40



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es nuestro compromiso y responsabilidad.

Este mensaje es para uso exclusivo de la persona a la cual se dirige, y puede contener información confidencial. Si usted lo ha recibido por error, le pedimos eliminarlo inmediatamente junto con sus anexos. Al responder este mensaje, usted autoriza a Proimágenes Colombia (NIT: 830.046.582-4) a tratar los datos personales contenidos en el mismo, en los términos y dentro de las finalidades expresadas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en www.proimagenescolombia.com. Como titular, usted tiene los derechos de conocer, actualizar, eliminar y/o rectificar sus datos personales, así como de revocar la autorización otorgada para su tratamiento. Cualquier solicitud en lo relativo a los datos personales puede enviarse a la dirección datospersonales@proimagenescolombia.com

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Solicitud _ Apoyo comunicaciones CFC - 19_3_26, 16_37.pdf
406K

Solicitud Contratación | María Alejandra Agudelo Melo | Servicios gestión operativa y digital de comunicaciones

Aurelia Inés Berthier Castello <aureliaberthier@proimagenescolombia.com>

19 de marzo de 2026 a las 14:35

Para: Daniela Balen Medina <danielabalen@proimagenescolombia.com>, Andrés Delgado Romero <andresdelgado@proimagenescolombia.com>, Cielo Yasmin Trujillo Torres <cielotrujillo@proimagenescolombia.com>, Anyi Julieth Osorio Prieto <anyiosorio@proimagenescolombia.com>

Cc: Silvia Echeverri <silviaecheverri@proimagenescolombia.com>, Carolina Mendez Jimenez <carolinamendez@proimagenescolombia.com>, Ricardo Elias Jiménez Cardenas <ricardojimenez@proimagenescolombia.com>

Cordial saludo,

Les envío la solicitud de contratación de María Alejandra Agudelo Melo para la prestación de servicios profesionales de gestión operativa y digital de comunicaciones. Adjuntos a este correo se encuentran los siguientes documentos:

1. Correo de recepción, carátula, propuesta y hoja de vida.
2. Copia de identificación
3. Copia del RUT
4. Examen Pre Ocupacional
5. Certificado de afiliación a EPS
6. Certificado de afiliación a Pensión
7. Certificado de afiliación a ARL
8. Documentos oferente 1
9. Documentos oferente 2
10. Documentos oferente 3

La directora del área encargada, el encargado del contrato (numeral 1 del artículo 26) y el responsable del presupuesto (parágrafo, artículo 26), quienes se identifican en la solicitud, están copiados en este mensaje.

Este mensaje de datos tiene todos los efectos jurídicos de aprobación, la admisibilidad probatoria y las demás características dispuestas por la Ley 527 de 1999.

Cordialmente,

Aurelia BERTHIER CASTELLO

Coordinadora de Comunicación Comisión Fílmica Colombia

Communication Coordinator Film Commission Colombia

aureliaberthier@proimagenescolombia.com

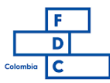
Teléfono: +57 3505242449



Calle 35 # 5 - 89 Bogotá, Colombia

www.proimagenescolombia.com

Teléfono: +57 310 805 90 40



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es nuestro compromiso y responsabilidad.

Este mensaje es para uso exclusivo de la persona a la cual se dirige, y puede contener información confidencial. Si usted lo ha recibido por error, le pedimos eliminarlo inmediatamente junto con sus anexos. Al responder este mensaje, usted autoriza a Proimágenes Colombia (NIT: 830.046.582-4) a tratar los datos personales contenidos en el mismo, en los términos y dentro de las finalidades expresadas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en www.proimagenescolombia.com. Como titular, usted tiene los derechos de conocer, actualizar, eliminar y/o rectificar sus datos personales, así como de revocar la autorización otorgada para su tratamiento. Cualquier solicitud en lo relativo a los datos personales puede enviarse a la dirección datospersonales@proimagenescolombia.com


Este mensaje es para uso exclusivo de la persona a la cual se dirige, y puede contener información confidencial. Si usted lo ha recibido por error, le pedimos eliminarlo inmediatamente junto con sus anexos. Al responder este mensaje, usted autoriza a Proimágenes Colombia (NIT: 830.046.582-4) a tratar los datos personales contenidos en el mismo, en los términos y dentro de las finalidades expresadas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en www.proimagenescolombia.com. Como titular, usted tiene los derechos de conocer, actualizar, eliminar y/o rectificar sus datos personales, así como de revocar la autorización otorgada para su tratamiento. Cualquier solicitud en lo relativo a los datos personales puede enviarse a la dirección datospersonales@proimagenescolombia.com

11 adjuntos





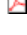

 **5CertificadoEPSAlejandraAgudelo.pdf**
204K


 **4ExamenocupacionalAlejandraAgudelo.pdf**
131K

 **3CopiaRUTAlejandraAgudelo2026.pdf**
120K

 **2CopiaDelidentificación.pdf**
309K

 **1AlejandraAgudelo0282026 (1).pdf**
817K

-  **6CertificadoPensionesAlejandraAgudelo.pdf**
113K
-  **8DocumentosOferente1.pdf**
643K
-  **7CertificadoARLAlejandraAgudelo.pdf**
108K
-  **9DocumentoOferente2.pdf**
1517K
-  **10DocuemtoOferente3.pdf**
1745K
-  **Solicitud _ Apoyo comunicaciones CFC - 11_3_26, 16_45.pdf**
420K

	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 1 de 9	

Fecha de ingreso aprobado	24 de marzo de 2026
Código único	CS-240326-01

* Esta información será incluida en la Dirección Jurídica una vez la solicitud cumpla con todos los requisitos del Manual de Contratos.

Origen y necesidad de la contratación

- Contexto (proyecto, evento, actividad o gestión a cargo de Proimágenes), donde surge la necesidad de esta contratación:

Marco institucional del sistema CINA


La Ley 1556 de 2012, por la cual se fomenta el territorio nacional como escenario para el rodaje de obras audiovisuales, contiene la regulación del incentivo mediante Certificados de Inversión Audiovisual (en adelante 'CINA'). Los CINA, incorporados por la Ley 1955 de 2019 que modificó la norma antes citada, permiten un descuento tributario del 35% sobre los gastos en servicios audiovisuales y logísticos realizados en el país por proyectos extranjeros.

En virtud del convenio interadministrativo 2710 de 2020 con el Ministerio de Cultura, Proimágenes Colombia apoya el manejo del sistema de incentivo mediante CINA. Esto incluye, entre otras gestiones, los procesos de recepción y evaluación de proyectos audiovisuales; la celebración y el seguimiento a los Contratos Filmación Colombia, con los cuales se regula el otorgamiento del incentivo, previa aprobación del Comité Promoción Fílmica; la verificación de requisitos de ejecución contractual que de allí se deriva; la certificación al Ministerio de Cultura del cumplimiento de condiciones para la emisión de CINA; lo relacionado con comunicaciones y/o divulgación; la ejecución de acciones para fortalecer la oferta de Colombia como escenario de trabajos audiovisuales; y procedimientos relativos a la emisión de los CINA. Todo esto, en consonancia con la normativa de los CINA y el Manual de Asignación de Recursos (en adelante 'MAR') aprobado mediante Acuerdo 113 de 2024 del Comité Promoción Fílmica Colombia (en adelante 'CPFC').

El marco normativo hasta acá descrito contempla un aporte a cargo de los productores extranjeros que postulan sus proyectos, el cual forma parte de su inversión en el país y equivale al 5% del valor nominal de cada CINA a emitir. Está establecido, específicamente, en el parágrafo 6° del artículo 9° de la Ley 1556 de 2012 y el artículo 2.10.3.5.3 del Decreto 1080 de 2015.

De acuerdo con el último inciso del artículo 2.10.3.5.3. del Decreto 1080 de 2015 y el artículo 41.2. del MAR, la destinación de este aporte, incluye la cobertura de los costos administrativos del sistema de evaluación y seguimiento y; el apoyo de la oferta del territorio nacional como escenario de trabajos audiovisuales. El apoyo a la oferta se concreta a través de actividades de formación del sector audiovisual en el país, transferencia de conocimientos; organización sectorial y demás que puedan contribuir a la promoción del territorio nacional como escenario de trabajos audiovisuales, en línea con las determinaciones del CPFC.

Se trata, entonces, de un sistema de incentivo que incorpora en su diseño una condición singular: la financiación de sus costos corre a cargo de quienes acceden a sus beneficios. Por un lado, habilita un descuento tributario del 35% sobre gastos en servicios audiovisuales y logísticos realizados en Colombia por producciones extranjeras; por el otro, exige el aporte, equivalente al 5% del valor nominal de cada certificado a emitir, para así financiar la operación integral del sistema: tanto los procesos administrativos de evaluación, seguimiento y otorgamiento de certificados, como las acciones necesarias para que efectivamente lleguen proyectos al país.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 2 de 9	

Marco estratégico: apoyo a la oferta del territorio nacional

En este marco, mediante el Acuerdo 133 del 2 de febrero de 2026, el CPFC adoptó como marco orientador para la ejecución de los recursos del rubro de promoción del aporte de los productores al sistema CINA (establecido a su vez en el artículo 4 del Acuerdo N.º 132), las líneas estratégicas y la distribución presupuestal que se consignaron en el documento titulado «Plan de Promoción, Estrategia de Comunicaciones y Fortalecimiento Regional 2026».

En particular, se estableció un grupo de acciones e iniciativas para incentivar la llegada de proyectos al país. Entre otras actividades de promoción internacional y comunicación estratégica, se han priorizado acciones orientadas hacia la construcción de confianza con los tomadores de decisión en la industria, así como la divulgación del sistema de incentivos.

Las acciones e iniciativas contempladas, giran en torno a tres ejes: la promoción de servicios audiovisuales, el fortalecimiento de proyectos para financiación internacional y la descentralización de la producción. La estrategia de comunicaciones es el eje transversal que garantiza la visibilidad de la capacidad instalada del país y la exposición efectiva de sus incentivos ante agentes de interés y socios estratégicos globales. Para el cumplimiento de estos objetivos, el Plan contempla la actualización constante de herramientas informativas y el uso de canales digitales que permitan una comunicación directa y eficiente con la industria internacional.

Necesidad del servicio a contratar

La promoción de Colombia como destino de rodaje depende críticamente de la disponibilidad, precisión y oportunidad de la información en el entorno digital. El servicio de gestión operativa y digital de comunicaciones contribuye directamente a este propósito al asegurar que los activos digitales de la Comisión Fílmica Colombia (sitio web, redes sociales y boletines) funcionen como la puerta de entrada para los inversionistas extranjeros. Una gestión robusta de contenidos y el uso de herramientas de envío masivo permiten que los tomadores de decisión reciban actualizaciones en tiempo real sobre locaciones, cambios normativos y casos de éxito, lo cual es fundamental para la construcción de confianza y la decisión de radicar proyectos en el país.


Actualmente, Proimágenes no cuenta con la capacidad humana para realizar una administración adecuada y oportuna de las plataformas web, aunado a que la ejecución de las acciones planteadas implica una operación multicanal de intensidad considerable que incluye gestión de redes sociales, producción de boletines especializados y coordinación técnica con proveedores de pauta y desarrollo web.

Las tareas mencionadas requieren que su ejecución sea apoyada con los servicios de una persona que cuente con un perfil con capacidades específicas en comunicación digital, manejo de sistemas de gestión de contenidos, administración operativa de bases de datos, entre otras habilidades que permiten la ejecución adecuada de las acciones de divulgación.

Para lo anterior, el Comité Operativo del Convenio 2710, de acuerdo con las determinaciones de la Dirección de Comisión Fílmica, en su sesión N.º 41 aprobó la contratación de los servicios de un profesional que apoye la gestión operativa y digital de comunicaciones, comprendiendo la administración de contenidos para plataformas web, actualización de canales, consolidación de bases de datos y gestión de envíos masivos de información, entre otros.

Servicio a contratar

2. Tipo de servicio(s) a contratar según el UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code):

	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 3 de 9	

80101604: Planificación o administración de proyectos


*Puede consultar en el siguiente buscador: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

3. Objeto del contrato:

Prestación de servicios de gestión operativa y digital de comunicaciones, comprendiendo la administración de contenidos para plataformas web, actualización de canales, consolidación de bases de datos y gestión de envíos masivos de información, entre otros.

4. Obligaciones específicas del contratista, que no estén en la propuesta o el documento de referencia:

1. Apoyar la administración de contenidos del sitio web en el cual se realiza la divulgación del incentivo CINA -www.comisionfilmicacolombia.com- (en adelante, el 'sitio web'). Esto incluye, a título ilustrativo, las siguientes gestiones:
 - 1.1. Actualización, revisión, optimización, creación y gestión de contenidos y textos en español e inglés.
 - 1.2. Actualización y seguimiento para asegurar el correcto funcionamiento de la información contenida en los directorios de servicios y de locación alojados en el sitio web.
 - 1.3. Coordinación con el proveedor técnico del sitio web para la carga y actualización de contenidos y el buen funcionamiento y desarrollo del sitio web de acuerdo con las necesidades establecidas con los equipos de la Comisión Fílmica.
 - 1.4. Revisión de piezas promocionales y comunicacionales y/o publicaciones en inglés y español desarrolladas por proveedores para su publicación en el sitio web y canales digitales.
2. Apoyar la implementación operativa de la estrategia integral de medios y de campañas de divulgación del sistema CINA. Esto incluye, a título ilustrativo, las siguientes gestiones:
 - 2.1. Consolidación de insumos y materiales requeridos por las agencias y proveedores contratados para la ejecución de pauta digital, medios y presencia en mercados estratégicos.
 - 2.2. Seguimiento a la correcta publicación de campañas, pauta, contenidos promocionales, banners y demás piezas en medios digitales nacionales e internacionales.
 - 2.3. Seguimiento de cronograma y entregables asociados a la estrategia de contenidos digitales.
3. Realizar el seguimiento y la consolidación de las métricas de desempeño de las acciones de divulgación. Esto incluye:
 - 3.1. Monitoreo de indicadores básicos de campañas digitales (alcance, impresiones, interacción, tráfico, entre otros).
 - 3.2. Consolidación de métricas relacionadas con las publicaciones en medios (pauta).
 - 3.3. Recopilación y organización de reportes de métricas y de resultados suministrados por las agencias.
4. Apoyar la conceptualización operativa y la divulgación a través de los canales digitales (Instagram, LinkedIn, Facebook, YouTube y TikTok). Esto incluye:
 - 4.1. Definición del enfoque, del tono y de la redacción de textos para piezas infográficas y contenido para redes sociales, conforme a los lineamientos estratégicos establecidos en el plan de comunicación.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 4 de 9	

- 4.2. Revisión y acompañamiento de piezas desarrolladas por proveedores externos.
- 4.3. Apoyo en la planificación operativa de estrategias de pauta digital.
- 5. Apoyar la divulgación mediante boletines o publicaciones informativas (newsletters), mediante las siguientes gestiones:
 - 5.1. Proveer insumos y coordinar la inclusión de contenidos relevantes en inglés y en español en el boletín "Pantalla Colombia" de Proimágenes.
 - 5.2. Diseñar, programar y gestionar newsletters dirigidos a productores, directores y miembros del sector audiovisual.
 - 5.3. Administrar y actualizar las bases de datos asociadas a los envíos informativos, sin adquirir la calidad de responsable o encargado del tratamiento de datos personales.
- 6. Apoyar la recopilación y divulgación de contenidos estratégicos para promover el sistema CINA. Incluyendo la recopilación de testimonios y materiales derivados de las obligaciones de los productores.

5. Duración del contrato: Once (11) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Selección

6. Modalidad de selección escogida según el numeral 19 del Manual de Contratos de Proimágenes:

Selección Simplificada ▾

7. Si la modalidad escogida es *vinculación directa*, seleccione la causal:

N/A ▾

8. Justificación de la causal de contratación y selección del contratista:

En atención a que la cuantía del servicio objeto de contratación corresponde al nivel 2, la modalidad procedente para la selección del contratista es la selección simplificada, conforme a lo establecido en el Manual de Contratos de Proimágenes.

Adicionalmente, se siguieron las reglas operativas indicadas en el Anexo 6 | Gestión de Cuantía Nivel 1 y Selección simplificada en periodo electoral.

9. ¿Requiere póliza?* Sí ▾

Si la opción escogida fue *sí*, indique qué amparos se requieren:

Cumplimiento


Si la opción escogida fue *no*, seleccione la causal por la cual no se requiere póliza:

N/A

10. Si la modalidad escogida es *selección simplificada*, diligencie la siguiente información:

Opciones evaluadas:

Opción 1	Maria Alejandra Agudelo Melo
Opción 2	Ligia Cristina Cuadros Mesa

	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 5 de 9	

Opción 3	Sandra Milena Fernández Chacon
Opción 4	Verónica Tangarife Agudelo

Justificación de la selección desde los puntos de vista de mejor oferta económica, mejores calidades técnicas, oportunidad en la prestación del servicio, trayectoria, calidad y/o tiempo de entrega, según el numeral 2 del artículo 21 del Manual de Contratos de Proimágenes:

En el marco del proceso de contratación 028-SS-2026, adelantado para la prestación de servicios de apoyo a la gestión operativa y digital de comunicaciones del sistema CINA, Proimágenes Colombia publicó en su microsítio de contratación la invitación para presentar propuestas para la prestación de dichos servicios. Como parte del proceso de divulgación, el 24 de febrero de 2026, la invitación fue comunicada a 3 posibles oferentes.

La invitación estuvo dirigida a personas naturales con formación profesional universitaria y entre tres (3) y cinco (5) años de experiencia relevante en comunicaciones digitales, gestión de contenidos y seguimiento de estrategias de divulgación en entornos digitales. El plazo para recibir propuestas estuvo abierto entre el martes 24 de febrero a las 9:00 A.M. y el miércoles 25 de febrero a las 5:00 P.M. Como resultado de lo anterior, se recibieron cuatro (4) propuestas.

Como resultado de la evaluación y comparación de las propuestas recibidas, se seleccionó la propuesta presentada por Alejandra Agudelo, al considerar que su trayectoria se consideró como la idónea para la prestación del servicio.


En efecto, la persona cuya propuesta se seleccionó acredita experiencia relevante en la gestión de contenidos digitales, administración de plataformas web y seguimiento a campañas de divulgación en entornos digitales, lo cual se ajusta directamente a las necesidades operativas del plan de comunicaciones del sistema CINA. Asimismo, su trayectoria evidencia experiencia en la coordinación de acciones de comunicación digital, articulación con proveedores de servicios y seguimiento a métricas de desempeño en campañas de promoción.

Adicionalmente, la propuesta evidencia comprensión de las actividades requeridas para asegurar la correcta implementación de las acciones de comunicación digital, incluyendo la administración de contenidos para plataformas web y actualización de canales digitales.

En ese sentido, se considera que la trayectoria, las calidades técnicas del perfil y la propuesta presentada responden de manera adecuada a las necesidades del objeto contractual, garantizando la oportunidad en la prestación del servicio y la adecuada ejecución del plan de comunicaciones frente a los diferentes grupos de interés del sistema.

Contratista seleccionado

Razón social	N/A
Nombre / representante legal	Maria Alejandra Agudelo Melo
N.º de identificación / NIT	1.032.503.519
ARL (solo para persona natural)	Positiva

	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 6 de 9	

Forma y requisitos de pago

11. Valor, forma y requisitos de pago del contrato:

Valor total	\$ 48.000.000
IVA	No aplica IVA -
Forma de pago	Varios pagos -
Requisitos	<p>Número, valor de los pagos y requisitos de cada pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) pago por \$1.090.000 condicionado a la entrega y aprobación de un informe de las actividades realizadas en marzo de 2026, enfocado en productos, resultados e hitos alcanzados en el desarrollo de la prestación del servicio. • Diez (10) pagos, cada uno por valor de \$4.363.000 condicionados a la entrega de un informe mensual de las actividades desarrolladas entre abril de 2026 y enero de 2027, enfocado en productos, resultados e hitos alcanzados en el desarrollo de la prestación del servicio. • Un (1) pago por \$3.280.000 condicionado a la entrega y aprobación de un informe de las actividades realizadas en febrero de 2027, enfocado en productos, resultados e hitos alcanzados en el desarrollo de la prestación del servicio.
Periodicidad	Mensual
Momento del pago	Mes vencido.

12. Origen presupuestal:

Presupuesto	Sistema CINA (Art 9. Ley 1556 de 2012) -
Rubro	Oferta de colombia como escenario de trabajos audiovisuales
Ítem PAA	84111500

* Identificación del servicio a contratar dentro del Plan Anual de Adquisiciones de Proimágenes.

** Si el presupuesto está con cargo a un contrato o convenio, especifique cuál:

Convenio 2710 de 2020

Información final


13. Para contrataciones que requieran autorización de acuerdo con el artículo 8 del Manual de Contratos, especifique la instancia que aprobó y el soporte documental en donde consta la decisión:

Comité Técnico u Operativo (Convenios) -

Soporte de aprobación: Acta sesión N.º 41 Comité Operativo Convenio 2710 de 2020.

14. Constancias:

- A) ¿El Responsable del Presupuesto confirmó la disponibilidad de los recursos necesarios para la contratación y que estos están adecuados a los rubros aprobados?

	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 7 de 9	

Sí -

B) ¿El director del Área Responsable designó al Encargado del Contrato, en los términos del numeral 1, del artículo 26, del Manual de Contratos de Proimágenes?

Sí -

C) ¿Con anterioridad a la firma y envío de la solicitud se realizaron las gestiones de Análisis Precontractual de las que trata el Manual de Contratos de Proimágenes?

Sí -

D) ¿El Director del Área Responsable conoce y tiene conformidad con el objeto, las condiciones, obligaciones y demás características que serán pactadas en el contrato y, según lo manifiesta, reflejan el Análisis Precontractual y el proceso previo adelantado con el contratista?

Sí -

E) ¿Las personas del Área Responsable involucradas en la contratación conocen en su integridad las políticas contenidas dentro del Código de Ética y el Manual de Contratos de Proimágenes?

Sí -

F) ¿El contratista o proveedor es fundador, aportante, donante, representante legal o administrador de Proimágenes Colombia?

No -



G) ¿El contratista es cónyuge o compañero, pariente hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad, o único civil, con entidades jurídicas donde las personas mencionadas en el punto anterior posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control distribución indirecta de excedentes en régimen tributario especial?

No -

H) Se verificó previamente que el contratista (a) no se encuentra incurso directamente o por interpuesta persona en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley colombiana; y (b) no tiene ni detecta conflicto de intereses alguno relacionado con este contrato.

Sí -

Avales previos*:

Área Responsable	Dirección de Comisión Filmica -
Responsable del Presupuesto	 Nombre: Carolina Mendez Jimenez
Encargado del Contrato	

	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 8 de 9	

	Nombre: Ricardo Elias Jiménez Cardenas
--	--


* Según el artículo 26 del Manual de Contratos. El responsable del Presupuesto aprueba todo lo concerniente a su rol (origen, disponibilidad y aprobaciones presupuestales; forma de pago; constancias relacionadas; etc.). El Encargado del Contrato, acepta su designación para fines de supervisión y seguimiento del contrato.

Con mi firma electrónica, hago constar que conozco y apruebo todo lo consignado anteriormente:

Silvia Echeverri

Director de Área

Nombre: Silvia Echeverri

	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 9 de 9	

Documentación adjunta

Para elaborar el Contrato:

Persona natural
Acta comité operativo (solo convenios)
Hoja de vida del contratista
Propuesta y correo de recepción de la misma radicada
Copia de identificación
Copia del Rut
Examen Pre Ocupacional
Certificado de afiliación a EPS y Pensión (no mayor a 30 días).
Afiliación a ARL (Documento solicitado por auxiliar jurídico)
Persona jurídica
Acta comité operativo (solo convenios)
Perfil del contratista
Propuesta y correo de recepción de la misma radicada
Copia de identificación Representante Legal
Copia del Rut
Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio
Certificado de ARL o representante legal que acredite la implementación del SG-SST (Opcional).
Persona natural y/o jurídica extranjera
Acta comité operativo (sólo convenios)
Propuesta y correo de recepción de la misma radicada
Hoja de vida del contratista.
Copia cédula de extranjería o pasaporte
Documento que acredite la existencia y representación legal (para persona jurídica)

Para legalizar el contrato:

Persona natural y/o jurídica
Aprobación póliza de cumplimiento (Documento gestionado por asistente jurídico)

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO Solicitud | Apoyo comunicaciones CFC - 20/3/26, 14:10

ESTADO ● Firmado

MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO 2026/03/21 00:31:44 UTC

Actividad



ENVIADA

andresdelgado@proimagenescolombia.com **ha enviado** una solicitud de firma a:

- Ricardo Jiménez (ricardojimenez@proimagenescolombia.com)
- Carolina Mendez Jimenez (carolinamendez@proimagenescolombia.com)
- Silvia Echeverri (silviaecheverri@proimagenescolombia.com)

2026/03/20 19:12:04 UTC



FIRMADO

Firmado por Silvia Echeverri (silviaecheverri@proimagenescolombia.com)

2026/03/20 19:26:46 UTC



FIRMADO

Firmado por Ricardo Jiménez (ricardojimenez@proimagenescolombia.com)

2026/03/21 00:31:44 UTC



FIRMADO

Firmado por Carolina Mendez Jimenez (carolinamendez@proimagenescolombia.com)

2026/03/20 19:21:09 UTC



COMPLETADO

Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**

2026/03/21 00:31:44 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.